

Buenos Aires, 8 de julio de 1969.-

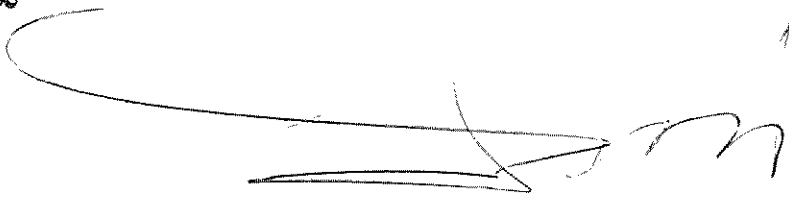
Visto el presente expediente n° 99.551/69 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder / Judicial de la Nación, por el que se tramita el pago de una factura (N° 40.864) -debidamente conformada- a favor de la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A.", que responde a gastos originados con motivo / de la locación de una máquina fotocopidora a este Tribunal,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar el pago a favor de la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." de la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 151.656.-) por el suministro de materiales y copias "xerográficas" a la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante el equipo fotocopador "Xerox 914 - Serie 960 - 230".-

2º) Apropiar el presente gasto a la partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-017 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1969.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA